



UNIDAD EDUCATIVA  
COLEGIO EDUCATIVO MONTALBÁN  
S2243D0103

Caracas, julio 2022

Docente: \_\_\_\_\_

### COMUNICADO

El acoso escolar es un problema de salud pública a nivel mundial que va en ascenso.

El acoso escolar (una de las manifestaciones o síntomas principales de la violencia escolar) también debe ser analizado como un fenómeno histórico social lo que implica, entre otras cosas, reconocer a los diversos actores que actúan o deben actuar frente a este, entre esos actores se encuentra el docente. Es importante que el personal docente esté consciente de las consecuencias en cada uno de sus protagonistas. En Venezuela el caso de maltratos en ambientes educativos aumentó desde el inicio de la pandemia en 2020. Así lo aseveró María Fernanda Innecco, jefa de la cátedra de Derecho Familiar de la UCAB.

Es necesario que ustedes, sean vigilantes y eficaces en la prevención del acoso escolar en el aula, especialmente del acoso verbal tan común entre los estudiantes e incluso por parte del mismo personal docente. Recuerde que usted es el modelo a seguir, por lo que debe fomentar la convivencia para una vida libre de violencia.

El acoso escolar es un fenómeno social que manifiesta formas de relación violentas entre pares por lo que se gesta comúnmente al interior de las escuelas. Para referirse a este fenómeno existen diversos vocablos o términos tales como bullying, violencia escolar, maltrato entre pares, violencia entre pares, por mencionar algunos. Es innegable el rol de los docentes en la formación de niños y jóvenes, por ello, es indispensable darles la centralidad que les corresponde en el conocimiento y manejo de situaciones que involucren acoso escolar, así como visibilizar las situaciones violentas de las que ellos mismos pueden ser víctimas.

Los docentes deben estar altamente comprometidos, proponiendo soluciones individuales y colectivas al problema. Sin embargo, conscientes o inconscientemente, en muchas ocasiones, somos los responsables de dar inicio al

bullying, cuando exponemos a nuestros estudiantes al escarnio público. Evitemos sobrenombres, aislamientos, comparaciones, ironías y cualquier actitud que conlleve a la burla y el escarnio.

Educación en la convivencia no es trabajar con los alumnos algunos temas determinados y que concluyan en ejercicios mecanizados y sin sentido, sino que se deben favorecer las relaciones entre los estudiantes, las familias de estos y con el exterior del colegio.

Casi todos los colegios experimentan algún tipo de acoso, por lo tanto, existen medidas de protección para los afectados a través de los Consejos de Protección del Niño, Niña y Adolescentes, también aparece tipificado en el Código Penal, con consecuencias aplicables a adolescentes, personal directivo y docentes.

Actualmente, la Asamblea Nacional presentó el proyecto de la “Ley de convivencia pacífica en unidades educativas y la protección de niños, niñas y adolescentes”. Esta iniciativa busca darle un marco legal al acoso escolar.

Los artículos de esta ley hablan de toda la comunidad educativa o cualquier persona que cometa estos actos contra la víctima; abarca el marco legal referido al adolescente, niño y niña que comete el acoso, pero también a un adulto a ser sancionado.

De acuerdo a lo antes expuesto se exhorta a los docentes evitar caer en estas faltas legales y así no ser sancionados de manera penal o administrativa por los organismos competentes y/o la institución.

Firma en señal de conocimiento y compromiso.

---

Docente

tdf

mar